

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### Seccion Oficial.

#### PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.  
S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### COMISION PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 3.º de la instruccion de 9 de Agosto de 1877 para la liquidacion y abono de suministros, esta Comision provincial en union del Comisario de Guerra de la plaza, ha fijado para los que se ejecuten durante el mes de la

fecha por los Ayuntamientos de la provincia los precios medios que á continuacion se expresan:

	Pts.	Cts.
Racion de pan 0'70 kilogramos	24	
Racion de cebada 3'95 kilogramos (equivalentes á 6 cuartillos ó 6.9375 litros).....	67	
Racion ordinaria de paja 6 kilogramos.....	18	
Litro de aceite.....	98	
Kilogramo de carbon.....	10	
Kilogramo de leña.....	04	

Segovia 21 de de Febrero 1884.—El Vice-Presidente de la Comision provincial, Julian Molina.—El Comisario de Guerra, Pedro Bordoy.

#### Obras provinciales.

Extracto de la cuenta de gastos causados por Administracion en la segunda quincena del mes de Setiembre de 1883, en la construccion de un puente provisional de madera en la carretera de Arroyo de Cuellar á Santiuste de San Juan Bautista.

CLASES.	NOMBRES.	Número de la cédula personal.	JORNALES.		Sumas parciales.		TOTAL.
			Número.	Precio. Pts. Cts.	Pts.	Cts.	
Maestro carpintero...	D. Pablo Santiuste.....	549	14	7'50	105		
Oficial.....	Vicente Baquero.....	274	14	5'25	73'50		
Idem.....	Vicente Mateos.....	2.953	14	5'25	73'50		
Idem.....	Estéban Merino.....	924	12	3'50	42		
Aserrador....	Celedonio Talvara....	64	5 50	5	27'50		
Ayudante....	Castor Galan.....	76	5 50	3	16'50		
Aserrador....	José Quemada.....	130	11 50	5	57'50		
Ayudante....	Demetrio Gonzalez...	102	11 50	3	34'50		
Bracero.....	Epifanio Cabrero.....	92	10 50	2	21		
Idem.....	Francisco Garcia.....	170	11	2	22		
Idem.....	Mariano Juarez.....	26	12	2	24		
Idem.....	Alejo Rincon.....	32	13	2	26		790'50
Idem.....	Adrian Peralta.....	120	13	2	26		
Idem.....	Dionisio Velazquez...	235	12 50	2	25		
Idem.....	Feliciano Rincon.....	menor.	12	1'25	15		
Idem.....	Gavino Regorigo.....	id.	8	1	8		
Idem.....	Juan Alonso.....	id.	7	1	7		
Idem.....	Juan Blanco.....	id.	7	1	7		
Idem.....	Juan Herrero.....	id.	7	1	7		
Caballería menor de...	Demetrio Gonzalez...	102	10	1'25	12'50		
Idem de.....	Anastasio Arroyo....	6.244	12	1'25	15		
Idem de.....	Dionisio Velazquez...	235	10	1'25	12'50		
Idem de.....	Bernardino Sastre....	371	10	1'25	12'50		
Carro de.....	Benito Martin.....	12	4	7'50	30		

#### RECIBO.

Satisfecho á Don Calixto Catalina, segun recibo núm. 1..... 149'50

Total..... 850'00

Importa esta relacion la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas.—Coca 30 de Setiembre de 1883.—Presenció el pago.—El Ayudante, Federico de Palacios.—V.º B.º: El Director, Ramirez.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el párrafo 2.º del art. 125 de la Ley provincial de 29 de Agosto de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Fausto Rosillo —V.º B.º: El Presidente de la Diputacion, José María de Ochoa.

#### Feria de ganados en Cuellar.

El Ayuntamiento que presido ha acordado celebrarla bajo el siguiente programa:

1.º La Feria tendrá lugar en los dias 25 al 28 de Marzo.

2.º Los posaderos, por convenio con el Ayuntamiento, darán cada un dia á las caballerías que hayan de concurrir al Ferial y no pertenezcan á vecinos de este distrito municipal, un celemin de cebada para las mayores y medio para las menores, no pudiendo cobrar más que á razon de veinticinco céntimos de peseta por celemin.

3.º Para que exista el órden conveniente, los ganados de los gitanos tendrán locales separados que se les facilitarán gratis; dándoles además, tambien gratuitamente, un cuartillo de cebada por cada caballería y dia, más la paja correspondiente.

4.º De estos beneficios disfrutarán unicamente los dueños de los ganados que se presenten en el Ferial, que pernocten en esta Villa ó hayan sido objeto de contratacion.

La importancia de esta poblacion, su abundancia de aguas, espaciosas posadas inmediatas al Ferial, las inmejorables condiciones del punto en que éste se establece y la circunstancia de que el dia 25 es la renombrada Romería de Nuestra Señora del Henar, hacen confiar fundadamente en que el éxito corresponderá á los deseos de este Ayuntamiento.

Cuellar 19 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Eugenio de la Torre Agero.

#### Comisaria de Guerra de Segovia.

Debiendo procederse en la factoria de utensilios de esta Plaza, sito calle de San Quirce, núm. 6, el dia 24 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, á la venta de

108 kilogramos, 98 decágramos de trapo de lana procedente de ropas dadas de baja por inútiles, con arreglo al precio límite de diez céntimos de peseta cada kilogramo; se anuncia para conocimiento de las personas que deseen adquirirlo, en el concepto de que las proposiciones para la compra podrán hacerse verbalmente, satisfaciendo en el acto el mejor postor el importe de dicho trapo y retirando este inmediatamente.

Segovia 19 de Febrero de 1884.—Pedro Bordoy.

#### Comandancia general de Ingenieros de Castilla la Nueva.

Debiendo cubrirse en la Isla de Cuba, dos plazas de maestros de obras militares y otra en la de Puerto-Rico que hay vacantes, los interesados que reunan las condiciones que exige el Reglamento y quieran presentarse al concurso que tendrá lugar en Guadalajara el 3 de Mayo próximo, podrán dirigir sus instancias antes del 20 de Abril, al Excelentísimo Sr. Director general del Cuerpo, entregándolas en la Direccion general, ó en las Comandancias generales, Subinspecciones de los Distritos, pero en este caso con la anticipacion bastante para que puedan cursarse á esta Capital en la fecha citada.

En la Gaceta oficial del 31 de Enero próximo pasado, se expresan las condiciones que deben reunirlos aspirantes, las materias de que han de examinarse y las ventajas y obligaciones que marca á los maestros de obras, el Reglamento de empleados subalternos de Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

Madrid 21 de Febrero de 1884.—El General Comandante General Subinspector, José Cortés.

— 2 —

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

RELACION de los vencimientos de plazos de fincas de bienes desamortizados correspondientes al mes de Marzo próximo, que se anuncian en el *Boletín Oficial* de la provincia para conocimiento de los interesados, según está prevenido en ley de 13 de Julio de 1878.  
 Art. 7.º Los intereses de demora se devengarán siempre desde el día siguiente al vencimiento del plazo.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	FINCAS.			Número del inventario.	Pueblo donde radican.	PLAZOS.		Importe. Pts. Cts.
	Clase.	Procedencia.	Vecindad.			Número.	Fecha.	
Guillermo Garcia.....	Rústicas....	Clerc.....	Velilla.....		Pedraza.	20	1.º Marzo 1884.	527'50
Juan Ruiz.....			Orejana.....		Orejana.		3	25'87
Ildefonso Luciañez.....			Bernuy.....		Bernuy.			290'12
Francisco Arranz.....			Riaza.....		Linares.		4	56'25
Idem.....			Id.....		Valvieja.			392'50
Idem.....			Id.....		Francos.			416'87
Victoriano Antonio.....			Pedraza.....		Duraton.		6	425
Juan Martin.....			Bernuy.....		Bernuy.			115'37
Manuel Calle.....			Id.....		Id.			104
Márcos Antoranz.....			Urueñas.....		Urueñas.		7	226'75
Nicolás Redondo.....			Estebanvela.....		Estebanvela.		8	315'01
Idem.....			Id.....		Santibañez.			83'75
Idem.....			Id.....		Id.			112'50
Miguel Hernando.....			Navafria.....		Navafria.		6	87'50
Idem.....			Id.....		Id.		8	18
Idem.....			Id.....		Id.			18'87
Idem.....			Id.....		Id.			13'37
Idem.....			Id.....		Id.			13'12
Idem.....			Id.....		Id.			37'50
Ignacio Carral.....			San Ildefonso.....		Espirido.			307'50
Idem.....			Id.....		Id.			77'50
Francisco Calle.....			Bernuy.....		Bernuy.			76'50
Anastasio Barroso.....			Id.....		Id.			116'37
Manuel Fernandez.....			Id.....		Id.			80'75
Gregorio Martin.....			Olmillo.....		Urueñas.			390
Manuel Garcia.....			Remondo.....		Remondo.			365'62
Mariano Hernangomez.....			Segovia.....		Brieva.			432
Idem.....			Id.....		Id.			325'25
Justo Plaza.....			Sepúlveda.....		Perorubio.			106'25
Idem.....			Id.....		Id.			151'37
Ildefonso Labrador.....			Segovia.....		Segovia.			91'25
Pio Martin.....			Id.....		Id.			452'50
Andrés Espeso.....			Sequera.....		Sequera.			162'51
Julian Barahona.....			Grajera.....		Grajera.			112'51
Antonio Burgos.....			Perorubio.....		Perorubio.			537'50
Idem.....			Id.....		Id.			100
Idem.....			Id.....		Id.			138'87
Leon Martin.....			Ventosilla.....		Urueñas.		14	275'25
Celestino Gonzalez.....			Sepúlveda.....		Pedraza.			185
Leon Martin.....			Ventosilla.....		Urueñas.			375'62
Idem.....			Id.....		Id.			312'50
Antonio Gonzalez.....			Madriguera.....		Negredo.		13	50'31
Celestino Gonzalez.....			Sepúlveda.....		Orejana.		14	32'50
José del Pozo.....			Basardilla.....		Basardilla.		16	212'62
Celestino Gil.....			Id.....		Id.			51'37
Urbano Macarron.....			Riaza.....		Francos.			206'62
Antonio Leonor.....			Segovia.....		Requijada.		17	104'12
Idem.....			Id.....		Id.			112'75
Pedro Sedeño.....			Sepúlveda.....		Urueñas.		18	453'12
Celestino Perez.....			Basardilla.....		Basardilla.			13'87
Celestino de Frutos.....			Id.....		Id.			53'87
Julian Gomez.....			Id.....		Id.			37'62
Ramon de Frutos.....			Id.....		Id.			18'87
Benito Galindo.....			Id.....		Id.			114'12
Ramon Frutos.....			Id.....		Id.			20'12
Idem.....			Id.....		Id.			34
Leadro Perez.....			Urueñas.....		Urueñas.			312'50
Benito Galindo.....			Basardilla.....		Basardilla.			17'62
Andrés Arribas.....			Roda.....		Roda.		20	437'94
Pablo Sanchez.....			Sepúlveda.....		Cerezo.		22	456'25
Idem.....			Id.....		Id.			351'37
Idem.....			Id.....		Id.			187'75
Idem.....			Id.....		Id.			467'50
Nemesio Sanchez.....			Cabezuela.....		Urueñas.		23	165'25
Dionisio Gomez.....			Id.....		Id.			180
Anselmo Sanz.....			Id.....		Id.			412
Anastasio Sacristan.....			Id.....		Id.			262'62
Idem.....			Id.....		Id.			437'75
Idem.....			Id.....		Id.			312'75
Manuel Virseda.....			Id.....		Id.			275'25
Idem.....			Id.....		Id.			126'37
Victor Gomez.....			Id.....		Id.			402'87
Idem.....			Id.....		Id.			290'50
Anselmo Sanz.....			Id.....		Id.			263'87
Idem.....			Id.....		Id.			162'62
Idem.....			Id.....		Id.			441'50
Idem.....			Id.....		Id.			300'62
Antonio Heras.....			Id.....		Id.			350'25
Bonifacio Miguel.....			Id.....		Id.			175'62

(Se continuará.)